CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/03/2026 - 10:26:05
Recibo No. S000531580, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tJm9X33e52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S
Nit : 901804698-1
Domicilio: Duitama, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 115803
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 02 20
Barrio : CARGUA
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico : talentohumano.renacemos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103361589
Teléfono comercial 2 : 3213251096
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 11 02 20
Barrio : CARGUA
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico de notificación : talentohumano.renacemos@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 01 del 19 de febrero de 2024 del Accionista Único de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024, con el No. 25050 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 02 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2026, con el No. 27641 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 2. Objeto social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de actividades comerciales, empresariales,

industriales, turísticas, logísticas, operativas, de servicios, consultoría, suministro, construcción, mantenimiento y comercialización de bienes y servicios en general, tanto en el sector público como privado, a nivel nacional e internacional, comprendiendo de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes: TURISMO, HOTELERÍA Y SERVICIOS DE ALOJAMIENTO: Prestación, operación, administración, explotación y comercialización de servicios de alojamiento, hospedaje, hotelería, hostales, apartahoteles, centros vacacionales y establecimientos turísticos; operación turística; agencia de viajes; organización y comercialización de planes turísticos; coordinación de servicios turísticos integrales; inscripción y operación como prestador de servicios turísticos ante el Registro Nacional de Turismo. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA INTEGRA: Organización, planeación y ejecución de congresos, convenciones, ferias, seminarios, eventos empresariales, institucionales, culturales, deportivos y sociales; prestación de servicios de logística integral incluyendo transporte, alimentación, hospedaje, producción técnica, alquiler de equipos, mobiliario y talento humano. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN: Prestación de servicios de restaurante, catering, cafetería, comedores empresariales e institucionales; preparación, distribución y comercialización de alimentos y bebidas. SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN: Prestación de servicios integrales de aseo, limpieza, desinfección, fumigación, mantenimiento locativo y servicios generales; comercialización de insumos, equipos y maquinaria de aseo. CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA: Construcción, remodelación, adecuación y mantenimiento de obras civiles; alquiler, operación, compra y venta de maquinaria amarilla, maquinaria pesada y equipos industriales; comercialización de herramientas, repuestos y accesorios. COMERCIO Y SUMINISTRO GENERAL: Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de bienes muebles, herramientas, accesorios, repuestos, maquinaria, equipos industriales, tecnológicos, papelería, útiles escolares y de oficina, mobiliario, implementos de aseo, materiales de construcción, ferretería, dotaciones, elementos de bioseguridad y suministros en general. TECNOLOGÍA Y SERVICIOS DIGITALES: Comercialización de software y hardware; servicios tecnológicos, desarrollo digital, plataformas electrónicas y marketing. TALENTO HUMANO Y CONSULTORÍA: Selección, capacitación, suministro y administración de personal; consultoría administrativa, financiera, jurídica, contable y técnica; estructuración y ejecución de proyectos empresariales y estatales. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA: Prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros y carga, operación logística y distribución de mercancías. CONTRATACIÓN ESTATAL Y ASOCIACIONES: Participar en procesos de contratación pública y privada; celebrar contratos estatales. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos a las sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.) conforme a la Ley 1258 de 2008, el Código de Comercio y demás normas concordantes, incluyendo pero sin limitarse a: Celebrar contratos civiles, comerciales y administrativos. Adquirir, enajenar, gravar y administrar bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar bienes y servicios. Participar en procesos de contratación pública o privada. Constituir consorcios, uniones temporales, alianzas estratégicas, joint ventures o cualquier otra forma asociativa permitida por la ley. Realizar inversiones en otras sociedades. Ejecutar cualquier actividad económica lícita permitida por la ley. La enumeración anterior no implica limitación alguna de la capacidad jurídica de la sociedad, la cual se entenderá con la mayor amplitud permitida por la legislación colombiana. CLÁUSULA DE AMPLITUD: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita en Colombia o en el exterior y ejecutar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, sin que la enumeración anterior implique limitación alguna.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien podrá tener un suplente, el cual podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la asamblea general de accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la Empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. Parágrafo: El Representante Legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato hasta por la cuantía de MIL (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes .

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 01 del 19 de febrero de 2024 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 25050 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SARA SOFIA GRANADOS MONTOYA	C.C. No. 1.052.837.897

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 02 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	27641 del 16 de marzo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Comunicación del 19 de febrero de 2024 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024, con el No. 25051 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : La persona natural Sara Sofía Granados Montoya en su condición de accionista único, comunica que ejerce situación de control sobre la sociedad de la referencia (subordinada) en virtud de lo dispuesto en el decreto 667 de 2018.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** SARA SOFIA GRANADOS MONTOYA
CONTROLANTE
Identificación: 1052837897
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 15238 - Duitama
Dirección : Cr 11 2 20
Descripción de la actividad: ESTUDIANTE. INDEPENDIENTE.
Fecha de configuración de la situación: 19/02/2024
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S
Domicilio: Duitama, Boyacá
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: N7912
Otras actividades Código CIIU: I5621 N8129

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/03/2026 - 10:26:05
Recibo No. S000531580, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tJm9X33e52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $62.595.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****